



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA
A CENTRO DE MADRES Y APODERADOS JARDIN
INFANTIL ILUSIONES DE NIÑO
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL

DECRETO N° 1985,
COIHUECO, 16 de diciembre de 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 3.- Formulario de Subvención Municipal de la Institución año 2013.
- 4.- Certificado N° 581 de fecha 22 de octubre de 2013, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 31 (periodo 2.012-2.016) de fecha 21 de octubre de 2013 aprobó subvención Municipal.
- 5.- Certificado N° 640 de fecha 20 de noviembre de 2013, emitido por la Secretaria Municipal (S), Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 34 (periodo 2.012-2.016) de fecha 18 de noviembre de 2013 aprobó subvención Municipal.
- 6.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 7.- Certificado N° 691 de fecha 11/12/2013, emitido por la Secretaria Municipal Titular, que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 8.- Certificado N° 163 de fecha 10 de diciembre de 2013 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 9.- Convenio de Subvención de fecha 10 de diciembre de 2013.

DECRETO

1.- **Apruébese** Subvención Municipal Extraordinaria año 2013, al Centro de madres y apoderados Jardín infantil Ilusiones de niño, Rut N° 65.057.469-9, por un monto de \$200.000 (Doscientos mil pesos), con el objeto de financiar: **“Adquisición de Toldos, fierro tubular, malla Rachel, esmalte, diluyente, anticorrosivo y pago mano de obra”.**

2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMÚNQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

CCHA/ GML/ELC/esr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Dirección de Adm. y Finanzas

CONVENIO

En Coihueco, 10 de diciembre de 2013, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde (S) Don RUSSEL CABRERA PARADA, RUN N° 11.843.823-K, más adelante la Municipalidad y El Centro de madres y apoderados Jardín infantil Ilusiones de Niño, RUT N° 65.057.469-9 representada por su Presidenta doña Karime Figueroa Lara RUN N° 15.219.084-0 ante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.

TERCERO: Certificado N° 581 de fecha 22 de octubre de 2013, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 31 (periodo 2.012-2.016) de fecha 21 de octubre de 2013 aprobó subvención Municipal.

CUARTO: Certificado N° 640 de fecha 20 de noviembre de 2013, emitido por la Secretaria Municipal (S), Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 34 (periodo 2.012-2.016) de fecha 18 de noviembre de 2013 aprobó subvención Municipal.

QUINTO: La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) durante el año 2013 en una cuota.

SEXTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en el mes de diciembre 2013.

SEPTIMO: El destino de los fondos será para financiar: "Adquisición de Toldos, fierro tubular, malla Rachel, esmalte, diluyente, anticorrosivo y pago mano de obra".

OCTAVO: La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, antes del 31 de diciembre de 2013, conforme a los fines para lo cual se otorga.

NOVENO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y quedando una en poder de la Institución.



Karime Figueroa Lara
KARIME FIGUEROA LARA
Presidenta del Centro de Madres y apoderados
Jardín infantil Ilusiones de Niño

Russel Cabrera Parada
RUSSEL CABRERA PARADA
Alcalde de Coihueco (S)